

Municipio de El Fuerte, Sinaloa**Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-25010-02-0490

GF-1100

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,074.9
Muestra Auditada	24,842.2
Representatividad de la Muestra	99.1%

Los recursos federales transferidos al Municipio de El Fuerte, Sinaloa, a través del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP) en 2014, fueron por 25,074.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 24,842.2 miles de pesos, que representó el 99.1%.

Resultados**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. Se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió al Gobierno del Estado de Sinaloa los recursos autorizados en el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios del FOPEDEP 2014 del 24 de marzo de 2014 por 153,415.9 miles de pesos, de acuerdo a los porcentajes y sin rebasar las fechas establecidas en la disposiciones del Fondo; 76,707.9 miles de pesos el 31 de marzo y 76,708.0 miles de pesos el 13 de junio de 2014, que representa cada ministración el 50% del monto autorizado, asimismo el Gobierno del Estado de Sinaloa reintegro previo a la auditoría los 6,119.1 miles de pesos el 10 de noviembre de 2014 de acuerdo a un segundo Convenio para el Otorgamiento de Subsidios del FOPEDEP 2014 del 24 de marzo de 2014 por 147,444.1 miles de pesos.
2. La entidad federativa transfirió al Municipio de El Fuerte, Sinaloa, 12,537.5 miles de pesos el 7 de abril de 2014 y 12,537.4 miles de pesos el 20 de junio de 2014 que totalizan 25,074.9 miles de pesos, sin rebasar el plazo establecido en la normativa de cinco días hábiles posteriores a su recepción; asimismo, el Gobierno del Estado de Sinaloa informó a la UPCP de la SHCP respecto de la entrega de los recursos al Municipio.
3. El Gobierno del Estado y el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, recibieron y administraron los recursos del FOPEDEP 2014 en cuentas bancarias específicas, exclusivas y productivas, en las que se generaron intereses por 245.2 miles de pesos y 135.0 miles de pesos; respectivamente; asimismo, se comprobó que en dichas cuentas bancarias no se depositaron remanentes de otros ejercicios.

4. Con la revisión a las operaciones financieras y realizadas por el Gobierno del Estado y el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, se determinó un probable daño a la hacienda pública por 367.7 miles de pesos, integrados como a continuación se presenta:

a) Remanentes de recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2014, transferidos por el Municipio de El Fuerte al Gobierno del Estado de Sinaloa por 231.8 miles de pesos que están pendientes de reintegrarse a la TESOFE.

b) Intereses generados en la cuenta bancaria del Municipio por 135.0 miles de pesos no fueron aplicados para el aumento y mejora de las metas de los contratos ejecutados con recursos del FOPEDEP 2014, ni fueron reintegrados a la TESOFE.

c) El Municipio pago a otro programa (FISM 2014) por 0.9 miles de pesos que no se reintegraron a la TESOFE.

14-A-25000-02-0490-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 232,658.18 pesos (doscientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 18/100 M.N.), integrados por 231,799.35 pesos (doscientos treinta y un mil setecientos noventa y nueve pesos 35/100 M.N.) por recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2014 transferidos por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, al Gobierno del Estado de Sinaloa pendientes de reintegrarse a la Tesorería de la Federación y 858.83 pesos (ochocientos cincuenta y ocho pesos 83/100 M.N.) por el pago a obras del FISM 2014 pendientes de reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

14-D-25010-02-0490-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 134,981.73 pesos (ciento treinta y cuatro mil novecientos ochenta y un pesos 73/100 M.N.) por concepto de intereses generados en la cuenta bancaria del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, que no fueron aplicados para el aumento y mejora de las metas de los contratos ejecutados con recursos del FOPEDEP 2014, ni fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Las operaciones del apoyo económico se registraron e identificaron en la contabilidad del Municipio por 25,209.9 miles de pesos y están amparadas con los documentos justificativos y comprobatorios originales los cuales cumplen con los requisitos fiscales; asimismo, se cancelaron con la leyenda "FOPEDARIE".

Destino de los Recursos

6. El 7 de marzo de 2014, el Gobierno del Estado de Sinaloa presentó ante la UPCP de la SHCP la solicitud de apoyos económicos; asimismo, el 24 del mismo mes y año, formalizó con dicha dependencia el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios por 153,569.4 miles de pesos, documentos que se presentaron y formalizaron, respectivamente, dentro de los periodos que se establecieron en las disposiciones del Fondo.

7. Se constató que de los recursos del FOPEDEP 2014 transferidos al Municipio de El Fuerte, Sinaloa, por 25,074.9 miles de pesos más los intereses generados por 135.0 miles de pesos totaliza un importe de 25,209.9 miles de pesos, de los cuales ejercieron 21,934.5 miles de

pesos en cinco obras de pavimentación, 2,416.2 miles de pesos en una obra de infraestructura y pavimentación y 491.5 miles de pesos en un contrato de supervisión, los cuales cumplen con los objetivos del Fondo; asimismo, no se aplicaron recursos del Fondo a gasto corriente o gastos de operación como se muestra a continuación:

FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

Ingresos		Importe transferido (A)	Intereses generados por el municipio (B)	Total C=(A+B)	
		25,074.9	135.0	25,209.9	
Egresos	Rubro	Cantidad de obras y supervisiones	Importe comprometido al 31 de diciembre de 2014	Importe ejercido al 31 de diciembre de 2014	Importe ejercido a la fecha de la auditoría (28 de mayo de 2015)
	Pavimentación	5	21,972.9	21,839.5	21,934.5
	Infraestructura y Pavimentación	1	2,416.1	2,416.2	2,416.2
	Supervisión	1	502.0	491.5	491.5
Total		7	24,891.0	24,747.2	24,842.2
Importe Ejercido		24,842.2			
Recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2014 pendientes de reintegrar a la TESOFE.		231.8	(ver resultado número 4)		
Intereses por transferencia a FISM 2014.		0.9	(ver resultado número 4)		
Intereses no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2014 pendientes de reintegrar a la TESOFE.		135.0	(ver resultado número 4)		
Total		25,209.9			

FUENTE: Contratos de obra pública, estimaciones de obra, facturas, pólizas, estados de cuenta, proporcionados por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa.

Obra Pública

8. Con el análisis de los procesos de adjudicación y ejecución de las obras financiadas con los Recursos del FOPEDEP 2014, se constató el cumplimiento de la normativa en los siguientes casos.

- De los siete contratos revisados cinco contratos de obra pública fueron adjudicados por invitación a cuando menos tres personas y uno por adjudicación directa y el contrato de supervisión por adjudicación directa.
- Los contratos se encontraron debidamente formalizados y contienen los requerimientos mínimos establecidos por la normativa en la materia.
- Los contratistas participantes y los ganadores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- Los contratos se ejecutaron de acuerdo al monto y plazo contratado.
- La retención del 2 al millar para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), se estipuló en base a un convenio vigente, asimismo, las retenciones efectuadas a los

contratistas en las facturas se aplicaron correctamente después de la utilidad del precio unitario.

f) Para los seis contratos de obra pública los precios unitarios ordinarios y extraordinarios pagados y estimados corresponden a los autorizados.

g) Las seis obras de la muestra de auditoría están concluidas y en operación y no se concesionaron a alguna instancia no gubernamental.

h) Respecto del análisis de las actas constitutivas; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no se encontraron vinculados entre sí en la participación de un mismo procedimiento de contratación.

i) No se ejercieron recursos del FOPEDEP 2014 en obras por administración directa.

9. Con la revisión de las operaciones financieras, así como de la ejecución de obras públicas realizadas por el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, con recursos del FOPEDEP 2014, se determinaron inconsistencias que implican un monto de 557.8 miles de pesos que no fueron aclaradas por el Municipio durante el desarrollo de la auditoría, integrados como a continuación se presenta:

a) El Municipio no destinó a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa 25.1 miles de pesos que corresponden al uno al millar del importe total asignado a la entidad federativa del Fondo por 25,074.9 miles de pesos.

b) El contrato de supervisión número FU14-FOPEDARIE-S/E-001 por 502.0 miles de pesos de los cuales se pagaron 491.5 miles de pesos, no presenta documentación comprobatoria y justificativa del gasto, debido a que las facturas presentadas no se encuentran vinculadas a las estimaciones de las contratistas supervisadas; asimismo, no presentan soporte que valide los servicios prestados en la supervisión; asimismo, dicho importe rebasó en 70.1 miles de pesos, el importe equivalente al 2% del costo de las obras antes del IVA.

c) En el contrato número FU14-FOPEDARIE-005 se otorgó un anticipo de 993.5 miles de pesos, sin embargo, a la fecha de la auditoría solamente se había amortizado un importe de 973.8 miles de pesos, por lo que existe un saldo pendiente por 19.6 miles de pesos.

d) En tres contratos número FU14-FOPEDARIE-003, FU14-FOPEDARIE-001 y FU14-FOPEDARIE-007, se pagaron volúmenes de conceptos de obra no ejecutados por 21.6 miles de pesos. (IVA incluido).

14-D-25010-02-0490-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 557,766.51 pesos (quinientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y seis pesos 51/100 M.N.), integrados por 491,534.49 pesos (cuatrocientos noventa y un mil quinientos treinta y cuatro pesos 49/100 M.N.) por falta de documentación comprobatoria y justificativa del contrato número FU14-FOPEDARIE-S/E-001; asimismo, dicho importe rebasó en 70,058.16 pesos (setenta mil cincuenta y ocho pesos 16/100 M.N.) el importe equivalente al 2% del costo de las obras supervisadas sin el IVA; 25,074.90 pesos (veinticinco mil setenta y cuatro pesos 90/100 M.N.) por la falta del entero del 1 al millar a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 21,568.72 pesos (veintiún mil quinientos sesenta y ocho pesos 72/100 M.N.) por el pago de volúmenes de conceptos de obra no ejecutados en los contratos números FU14-FOPEDARIE-001, FU14-FOPEDARIE-003 y

FU14-FOPEDARIE-00 y 19,588.40 pesos (diecinueve mil quinientos ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.) por la falta de amortización del anticipo del contrato número FU14-FOPEDARIE-005. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

10. Se constató que el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, retuvo un importe de 107.8 miles de pesos correspondientes al 5 al millar de cada estimación pagada de las seis obras y una supervisión de la muestra de auditoría por concepto de vigilancia, inspección y control de las obras; el cual se enteró a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Transparencia del Ejercicio

11. Con la revisión de las operaciones realizadas por Gobierno del Estado y el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, destino, obra pública y transparencia del ejercicio, que consisten en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Sinaloa entregó a la UCPD el oficio de notificación de los recibos oficiales del 7 de noviembre de 2014, correspondiente a las ministraciones realizadas el 31 de marzo y 13 de junio ambos de 2014; sin embargo, se entregaron 157 días hábiles posteriores al depósito de los recursos, excediendo el plazo establecido en la normativa de 10 días hábiles; asimismo, no anexó los recibos oficiales.
- b) Para el contrato número FU14-FOPEDARIE-003 se retuvo en la estimación uno un importe del 2 al millar de 0.4 miles de pesos que no fue enterado a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
- c) El Municipio no presentó su programa anual de obra, por lo que no se identificó el rango de adjudicación para obra pública.
- d) El Municipio no presentó los dictámenes de excepción a la licitación pública de los siete contratos revisados; por otra parte, respecto del contrato número FU14-FOPEDARIE-S/E-001 y en la obra con número de contrato FU14-FOPEDARIE-001, no se presentó la investigación de mercado correspondiente que sirviera de base para la adjudicación y que acreditara que se obtienen las mejores condiciones para el Municipio.
- e) No se presentó el ajuste a la fianza por la ampliación del monto para los contratos números FU14-FOPEDARIE-007 y FU14-FOPEDARIE-008.
- f) Para los contratos números FU14-FOPEDARIE-003 y FU14-FOPEDARIE-007 se ejecutaron volúmenes adicionales lo que provocó que los importes ejecutados superan a los montos contratados por 182.8 miles de pesos y 463.3 miles de pesos respectivamente; sin la formalización de los mismos mediante convenios modificatorios.
- g) No se presentó evidencia de que la entidad federativa evaluó y autorizó los calendarios de ejecución del Fondo.
- h) Para el contrato de supervisión número FU14-FOPEDARIE-S/E-001 no se presentó evidencia del acta de entrega recepción y finiquitos correspondientes.
- i) Las actas de entrega recepción y los finiquitos correspondientes en los seis contratos de las obras no cumplieron con los requisitos mínimos que la normativa establece.
- j) El contrato número FU14-FOPEDARIE-S/E-001 no presenta bitácora electrónica de obra.

- k) Las seis bitácoras electrónicas de obra no cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.
- l) El Municipio no presentó pruebas de laboratorio en los seis contratos de las obras.
- m) El Gobierno del Estado y el Municipio no acreditaron haber elaborado y presentado ante la UPCP de la SHCP el informe final de las obras realizadas con recursos del Fondo.
- n) El Municipio no presentó el apartado de la Cuenta Pública Municipal en el que se identifique la aplicación de los recursos FOPEDP 2014.
- o) En los dos contratos se amortizó en exceso 113.9 miles de pesos, los cuales fueron transferidos al Gobierno del Estado.

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, para los incisos c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n y o, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y para tales efectos integró los expedientes números S.P.M.026/2015, S.P.M.027/2015, S.P.M.028/2015, S.P.M.029/2015, S.P.M.030/2015, S.P.M.031/2015, S.P.M.032/2015, S.P.M.033/2015, S.P.M.035/2015 y S.P.M.036/2015, con lo que se promueve lo observado para el Municipio en los incisos antes mencionados.

14-B-25000-02-0490-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia transferencia y transparencia en el ejercicio de los recursos del Fondo.

14-B-25010-02-0490-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría Municipal de El Fuerte, Sinaloa, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia transferencia, destino, obra pública y transparencia en el ejercicio de los recursos del Fondo.

12. Con el análisis de las obligaciones de transparencia en el ejercicio de los recursos del Gobierno del Estado y del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, se constató el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado, a través del Sistema de Formato Único (SFU), reportó a la UPCP de la SHCP, la información trimestral sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del Fondo.
- b) El Municipio publicó la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida.
- c) Se constató que la publicidad, información y documentación del Fondo incluyó la leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
- d) En la Cuenta Pública 2014 presentada por el Gobierno del Estado de Sinaloa se incluyó la información relativa a la aplicación de los recursos del FOPEDP 2014 por 25,074.9 miles de pesos.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FOPEDEP

13. Con los indicadores determinados por la ASF en la revisión del Municipio de El Fuerte, Sinaloa, se determinó lo siguiente:

EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FOPEDEP.

Al Municipio se le ministró un importe de 25,074.9 miles de pesos que representa el 100% del importe autorizado; asimismo, al 31 de diciembre de 2014 el Municipio comprometió el 99.1% y al 8 de abril de 2015 ejerció el 99.1% del recurso ministrado.

IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FOPEDEP.

El 88.3% de la inversión ejercida se destinó a pavimentaciones, el 9.7% en una obra de urbanización y pavimentación y 2.0% en un contrato de supervisión de las obras, rubros autorizados por la normativa; asimismo, se encontraron concluidas y operando adecuadamente.

TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

El Municipio de El Fuerte, Sinaloa, cumplió con los informes aplicables a la UPCP de la SHCP; asimismo, la información fue pormenorizada por obra y se difundió en su página de internet.

FINANZAS MUNICIPALES

Los recursos transferidos por 25,074.9 miles de pesos del FOPEDEP representaron el 18.4% del total de los recursos propios del Municipio de El Fuerte, Sinaloa.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 367.7 miles de pesos. Adicionalmente, existen 557.8 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,842.2 miles de pesos, que representó el 99.1%, de los 25,074.9 miles de pesos transferidos al Municipio de El Fuerte, Sinaloa mediante el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el Municipio comprometió el 99.1% y a abril de 2015 ejerció el 99.1 % del recurso ministrado.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, obra pública y transparencia en el ejercicio de los recursos; así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

y su Reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014, el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y los contratos de obra pública; que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 367.7 miles de pesos, integrados por 231.8 miles de pesos de remanentes, 135.0 miles de pesos de intereses generados que no fueron aplicados al aumento y mejora de las metas del FOPEDEP y 0.9 miles de pesos de pagos al programa FISM 2014, los cuales no se reintegraron a la TESOFE; así como un importe por aclarar por 557.8 miles de pesos integrados por 25.1 miles de pesos que corresponden al uno al millar, 491.5 miles de pesos no presenta documentación comprobatoria y justificativa del gasto, 19.6 miles de pesos de un saldo pendiente por amortizar y 21.6 miles de pesos de volúmenes de conceptos de obra no ejecutados.

El Municipio cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FOPEDEP, ya que difundió en su página de internet los informes trimestrales.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores determinados por la ASF, se constató que el Municipio destinó de los recursos para obras en los rubros autorizados el 100.0% en pavimentaciones.

En conclusión, el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, realizó en general, una gestión razonable excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa; la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y la Tesorería Municipal de El Fuerte, Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 33, 42 y 43.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 21, 22, 41, párrafo segundo, 42, 46, último párrafo, 48, fracciones I y II, 55, 66 párrafo segundo.
4. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 16, 73, 74, fracción II, 91 párrafo primero, 105, 122, primer párrafo, 125, 131, 132, fracción IV y 143.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, numerales 7, 18, 20, 21, inciso b, 22, 24, inciso c, 27, 29, 32, 35 y 37.

Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, cláusulas tercera, párrafo tercero, cuarta, sexta, séptima y décima cuarta.

Contrato número FU14-FOPEDARIE-S/E-001, cláusulas tercera, quinta y décima segunda.

Contrato de obra número FU14-FOPEDARIE-003, cláusula vigésima cuarta, inciso b.

Contratos de obra números FU14-FOPEDARIE-001, FU14-FOPEDARIE-003, FU14-FOPEDARIE-005, FU14-FOPEDARIE-006, FU14-FOPEDARIE-007 y FU14-FOPEDARIE-008, cláusula quinta, párrafo tercero.

Contratos de obra números FU14-FOPEDARIE-001, FU14-FOPEDARIE-003 y FU14-FOPEDARIE-007, clausula sexta párrafo cuarto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, los cuales se entregaron mediante el oficio número 492/2015 del 17 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.



MUNICIPIO DE EL FUERTE

H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2016

JUNTOS RESCATAMOS Y TRANSFORMEMOS EL FUERTE...

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

vce - 40101
1.1-5
1176



EL FUERTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014 - 2016

RECIBIDO
19 NOV 2015
13:50

OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Dependencia: CONTRALORÍA MUNICIPAL
No. Oficio: 492/2015
Asunto: INICIO DE INVESTIGACIONES

El Fuerte, Sin. A 17 de Noviembre del 2015

SIN ANEXOS

C. ARQ. RAYMUNDO MONTIEL PATIÑO
DIRECTOR DE AUDITORIA
PRESENTE:

Derivado de los resultados preliminares de la auditoría núm. 490, denominada Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Municipio de El Fuerte, Sinaloa, correspondiente a la Cuenta Pública 2014. De lo antes expuesto le informo a usted que se inició los procedimientos administrativos sancionatorios de los resultados siguientes:

Núm. de Resultado	Núm. de Expediente	Fecha de Inicio
13	S.P.M. 026/2015	09 de Noviembre de 2015
14	S.P.M. 027/2015	09 de Noviembre de 2015
16	S.P.M. 028/2015	09 de Noviembre de 2015
17	S.P.M. 029/2015	09 de Noviembre de 2015
18	S.P.M. 030/2015	09 de Noviembre de 2015
19	S.P.M. 031/2015	09 de Noviembre de 2015
21	S.P.M. 032/2015	09 de Noviembre de 2015
25	S.P.M. 033/2015	09 de Noviembre de 2015
26	S.P.M. 034/2015	09 de Noviembre de 2015
29	S.P.M. 035/2015	09 de Noviembre de 2015
31	S.P.M. 036/2015	09 de Noviembre de 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

25 NOV 2015

DIRECCIÓN DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO
FEDERALIZADO

6696 20 NOV 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

TELS. 01 698 893 03 20
01 698 893 08 31

www.elfuertepueblomagico.com

Palacio Municipal, 5 de Mayo s/n
El Fuerte, Sinaloa



MUNICIPIO DE EL FUERTE

H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2016

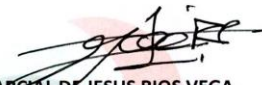
JUNTOS RESCATAMOS Y TRANSFORMEMOS EL FUERTE...



Lo anterior, a efecto de determinar la instauración del procedimiento para el fincamiento del procedimiento de responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones en contra de los servidores públicos involucrados en la operación del fondo.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. MARCIAL DE JESUS RIOS VEGA.
CONTRALOR MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO
CONTRALORIA
MUNICIPAL
EL FUERTE SINALOA

EL FUERTE
PUEBLO MÁGICO

TELS. | 01 698 893 03 20
| 01 698 893 08 31

www.elfuertepueblomagico.com

Palacio Municipal, 5 de Mayo s/n
El Fuerte, Sinaloa